

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2094/23

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR Y ORGANIZACIÓN

NOMBRAMIENTO DE UN ARCHIVERO, FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICO MEDIO, GRUPO A, SUBGRUPO A2.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.1 apdo. b) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia, por Decreto núm. 2023-2822, de 24 de agosto del 2023, ha resuelto lo siguiente:

“Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas de selección para la provisión en propiedad de una plaza de Archivero, grupo A, subgrupo A2, por el sistema de oposición en turno libre, vacante en la plantilla de personal de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 205, de 25 de octubre de 2021, en el Boletín Oficial de Castilla y León núm. 217, de 10 de noviembre, y en el Boletín Oficial del Estado núm. 286, de 30 de noviembre de 2021.

Hecha la oportuna comprobación, por el departamento de Recursos Humanos de la Corporación, de que han sido cumplidos los trámites legales exigibles y de que el aspirante cuyo nombramiento ha sido propuesto, reúne los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y normativa aplicable.

Primero. Nombrar funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Ávila, con plaza de Archivero de la Diputación Provincial de Ávila, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica Media, grupo A, subgrupo A2, a la persona que a continuación se relaciona:

Don Diego Rodríguez Gutiérrez, con DNI ***1296**.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de los treinta días siguientes a la notificación del nombramiento.

Si no se tomara posesión, sin causa justificada, dentro de dicho plazo, se entenderá que renuncia a la plaza y al nombramiento efectuado.

Tercero. Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios (físico y digital) de la Diputación Provincial y en el Boletín Oficial de la Diputación Provincial de Ávila.



Cuarto. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 124 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, recurso contencioso-administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Ávila, 25 de agosto de 2023.

El Diputado Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.